

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Agosto Doce (12) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00005-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación, por medio del cual la vinculada DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S., a través de apoderado dio respuesta a la demanda. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la vinculada DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S.

SE RECONOCE personería al abogado JORGE IVÁN JIMÉNEZ VÉLEZ, con C.C. No. 10246314 y T.P. No.43.608 del CSJ, para obrar en representación de la vinculada DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S., en los términos del poder conferido.

Con el fin de dar continuidad a la audiencia inicialmente realizada (Archivo No.09), se CITA a las partes para la continuación de la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día lunes 20 de septiembre del año 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

12/08/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24fde2305439feca3c5e4a6e45749ebb8319377305214de857469c17b6d1b402

Documento generado en 14/08/2021 02:57:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>